



Junta General Extraordinaria de Accionistas de Enagás 2007

- **La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la modificación de los Estatutos Sociales de Enagás para adaptarlos a la Ley 12/2007, de 2 de julio de 2007.**
- **Se limita al 5% la participación en el capital social de la Compañía y al 3% el ejercicio de los derechos políticos. Aquellas personas físicas o jurídicas relacionadas con el sector gasista no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1%.**
- **La Junta ha nombrado a Xabier de Irala Consejero dominical, en representación de BBK.**

La Junta General Extraordinaria de Enagás, celebrada hoy, ha aprobado la modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía para cumplir las disposiciones de la Ley 12/2007, de 2 de julio de 2007, que modifica la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Este cambio, que refuerza la independencia de Enagás, supone la limitación al 5% en la participación del capital social de la Compañía y al 3% en el ejercicio de derechos políticos. Además, aquellas personas físicas o jurídicas relacionadas con el sector gasista y las que directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. La suma de participaciones directas o indirectas de los sujetos que realicen actividades en el sector del gas natural no podrá superar el 40%.

Esta Junta ha nombrado a Xabier de Irala Consejero dominical, en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), que alcanzó el 5% del capital social de Enagás el pasado mes de julio.

Esta Junta Extraordinaria ha aprobado también fijar en 16 el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

Madrid, 31 de octubre de 2007
Dirección de Comunicación
Tel: 917 099 340
www.enagas.es
dircom.pres@enagas.es